

La Soberanía Popular

y

El Concepto Moderno del Estado

Discurso de incorporación a la
Academia, del señor Doctor
Simón Planas-Suárez.

Contestación del Académico
señor Dr. Alejandro Urbaneja,
el día 15 de Julio de 1938.



Señores Académicos:

Aunque lleno de gratitud y de satisfacción por la alta distinción que me habéis dispensado, no incurro en el error de interpretarla como motivo de envanecimiento.

Por propia experiencia sé que forma parte de vuestra sabiduría templar con la bondad los rigores de la justicia. Perdonad que tenga la osadía de proclamarlo, pero no quiero incurrir en pecado de vanagloria y creo que sería falta mucho mayor el omitirlo.

En época en que residía en Europa, allá por 1918, me elegisteis vuestro Correspondiente, y con ser tan proverbial vuestra magnanimidad, nada la hace más patente que el hecho de asociarme ahora como Individuo de Número.

Recuerdo inextinguible y profundo reconocimiento guardaré siempre del insigne honor que me concedéis.

Señoras:

Señores:

No he de ser yo quien pueda evocar ante vosotros, en sus múltiples aspectos, la personalidad intelectual del académico a quien vengo a suceder; sería esa tarea demasiado extensa para este acto.

Apenas recordaré que los méritos que trajeron a esta docta Casa a don Laureano Vallenilla Lanz eran ya en la época eminentes, y aunque media distancia en el tiempo, espacio que él llenó con su poderoso cerebro e ilustrada dialéctica hasta los últimos días de su vida, no es menos cierto que parte principal de su intensa labor intelectual se realizó en el terreno siempre candente y apasionado de la política.

Y notorio es que a los hombres públicos no se les puede juzgar con imparcialidad cuando muy cerca se está de ellos y la época y los sucesos no han tenido el tiempo necesario para destacarse libres de todo lo circunstancial.

Dijo una elocuente verdad el historiador y ministro don Eduardo Chao, cuando afirmó que "los tiempos más difíciles de describir son los muy distantes y los muy próximos al historiador, pues sucede lo que al dibujante con las montañas, que de lejos sólo percibe los contornos y al pie de ellas se ve distraído por los detalles y no abraza el conjunto".

Imposible es hacer prematuramente el elogio de Vallenilla Lanz, además de que las líneas de su compleja personalidad no son fáciles de fijar, tal era la variedad de sus facetas: historiador y parlamentario, sociólogo y académico, diplomático y periodista. Todo esto lo fué Vallenilla Lanz, y en todas esas zonas del pensamiento y de la acción se movió con gentil desembarazo.

Su producción periodística fué selecta, y en algunos de sus escritos el interés llega tan alto, que desmiente el dicho frecuente de que al día siguiente un artículo de periódico queda olvidado, y lo mismo podría decirse de sus muchos estudios aparecidos en revistas y de sus discursos en academias y congresos.

Pero como no andaban en Vallenilla Lanz divorciadas la voluntad, la inteligencia y la ilustración, acertó a ser al mismo tiempo, como no puede menos de serlo quien no confunda la política con el empirismo, cultivador sagaz y constante de los estudios históricos y sociales que, tanto como los jurídicos, deben servir a la política de fundamento sólido.

Escudriñó archivos y estudió infolios, y lo hizo con una diligencia y un tino envidiables y plausibles, dejándonos de su labor dos libros: **Causas de Infidencia**, colección de documentos relativos a la Guerra de la Independencia, y **Disgregación e Integración**, el primer volumen de una obra destinada a estudiar nuestro pasado colonial y la formación de la nacionalidad venezolana.

Estos dos trabajos de Vallenilla Lanz representan una valiosa contribución al estudio de nuestra historia y son además afirmación de sus talentos de observador, de crítico y de sociólogo, de su amplio criterio y de sus significativos razonamientos.

Críticas de Sinceridad y Exactitud es otro libro en el que, como su propio título lo indica, se revela una vez más la personalidad combativa del autor y la energía de expresión que le era habitual cuando esforzaba su argumentación y arremetía con brío contra su contendor.

Pero innegablemente la obra más trascendental de Vallenilla Lanz, la que originó más vivas críticas, es **Cesarismo Democrático**. Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela.

No faltan en ella ni los principios a los que como sociólogo rendía parias el autor ni la doctrina especulativa, pero ante todo y sobre todo es esa obra una gran lección de cosas y de vida nacional, una página de historia venezolana escrita con energía y con franqueza, porque evidente fué que a Vallenilla Lanz lo tenía sin cuidado chocar con la opinión de sus adversarios, que los tuvo de fuste, porque tenía más fe en su propio pensamiento que en el de los demás.

Se podrá no estar conforme con las conclusiones a que el autor llega en sus libros; se podrá estar en oposición con sus doctrinas y no simpatizar con sus ideas, expuestas siempre con viveza y con elegancia, pero nadie podrá dudar que fué Vallenilla Lanz un escritor de talento y vasta cultura.

Día llegará en que con espíritu sereno sea sometida a una crítica elevada, ecuánime y desapasionada la obra intelectual de Vallenilla Lanz, en relación con las ideas de su tiempo y las circunstancias de la época.

Ahora sólo me toca decir que los que pudimos apreciar la inteligencia prócer de Vallenilla Lanz, su carácter brioso, su memoria de maravilla, que le permitía manejar a su antojo la anécdota histórica y la más fina dicción, sus aptitudes pacientes de investigador y sus aptitudes terribles de polemista, su cultura, pudimos apreciar también y juntamente con todo eso, que siempre brilló en su espíritu la chispa de un patriotismo refulgente.

* * *

Comprende tan amplio horizonte el nombre que distingue a esta Academia, que en el marco de su incumbencia cabe la consideración y estudio de los graves problemas que afronta Venezuela.

Por su Estatuto debe “propender al desarrollo y progreso de las ciencias políticas y sociales en general, cooperar al progreso de la legislación venezolana y ocuparse en todo lo demás que sea propio de la naturaleza y carácter de la Corporación”.

Así pues, ninguno de esos problemas es extraño a la esfera de su función ni está fuera del alcance de su concepto. Política, derecho, legislación, ciencias sociales y económicas son las principales materias por las cuales la Academia tiene obligada predilección, y habida cuenta de que el desequilibrio político, social y económico no es precisamente nacional sino universal, de que el desajuste no es superficial sino profundo, no pueden cerrarse los ojos ante la realidad, que reclama la reconstrucción de las bases conmovidas sobre las cuales reposó en pasadas épocas la vida colectiva.

Hay por tanto que estudiar y resolver fundamentalmente los problemas, a fin de lograr el ordenamiento moral, psicológico, social, político, económico y humano que impone el desarreglo presente, y para salvar los fueros de la civilización, tan nacional como ecuménica.

De ahí la necesidad de un reposado estudio de tan graves cuestiones, sin asustarse de los progresos que trae consigo la evolución de las ideas y de los intereses, pero sin dejarse arrebatar inconsideradamente, tampoco, por la fiebre de innovaciones, creyendo con candoroso optimismo que todo lo nuevo es bueno y que todas las utopías son realizables.

Cuántas dolorosas enseñanzas y desgraciadas experiencias de pasados siglos no reviven hoy, como teorías modernas destinadas a salvar la humanidad de una gran miseria moral y física, pero que en realidad no es tampoco el caos. . . . Pura vesania no recordar tantas páginas de la vieja historia de todas las épocas, tantas situaciones pasadas, tan instructivas por el dolor!

Porque lo cierto es que situaciones semejantes a la actual se han padecido en todos los tiempos, aunque innegable es que al presente el antagonismo de esas situaciones atraviesa por una fase aguda, que invita a meditar respecto de la dirección que deba darse al pensamiento y al ideario nacional, en todo cuanto atañe a la vida colectiva. Cada época tiene sus peculiares anhelos, aspiraciones determinadas por realidades concretas o bien por ideologías más o menos lógicas, que reclaman medidas adecuadas y oportunas, conformes con el espíritu político y social del tiempo, que nos recuerda una gran verdad: la civilización ha entrado en una nueva era.

Entre esos anhelos y aspiraciones, caracterizados por un espíritu nuevo y una nueva orientación, aparece en término principal el problema de la soberanía popular y la concepción moderna del Estado, que impone la necesidad de estudiar un proyecto técnico de Constitución Nacional.

Demasiado amplio es tal asunto para ser tratado en este acto, por tanto, sólo lo insinúo, y aun así, os pido un crédito de tiempo y porque la insuficiencia no es virtud, os ruego también indulgencia.

Aunque existen características comunes a toda organización político-social, es asimismo evidente que cada pueblo, por razones de geografía, históricas y psicológicas, peculiares a sus orígenes y biología racial, tanto como a su formación política, tiene necesidades morales y materiales *sui generis* que reclaman formas particulares de evolución, de desarrollo y de expresión, que no pueden lograrse sino por peculiares sistemas, productos del medio mismo y atemperados a las necesidades reales, si no se quiere continuar en eso que podríamos llamar la crisis de la certeza, que quizá sea en realidad la que atravesamos.

Además, el desorden moral y mental que domina en ciertas naciones, que desgraciadamente retroceden en un

camino de siglos hacia la barbarie, es contagioso y debemos prevenirlo, si aun tenemos el coraje de saber oponer a la corriente demoledora diques convenientes, en buena parte contruidos con los mismos materiales sanos que la corriente arrastra.

Entre esos materiales útiles para realizar la gran obra de saneamiento social y político está uno fundamental: el espíritu de asociación, que ha de renacer o debe crearse y estimularse, vigoroso, inquebrantable, nutrido de pura savia de patria, de hondo sentimiento nacional, entre los retraídos y los pasivos, para que así anime, porque parece extinguirse, la luz de la verdadera justicia, de la verdadera libertad y del genuino derecho. Esa ha de ser la llama que debe iluminar, en una república regida por instituciones democráticas y liberales, los senderos que aun han de recorrer las actividades del hombre-ciudadano, en pos de la conquista de un progreso efectivo y del bienestar social.

Sin esos atributos no se concibe el reinado del orden ni el de la razón, ni puede existir cultura ni adelanto de naturaleza alguna en una sociedad, si es que en realidad se intenta penetrar en la entraña de las complejas cuestiones que en ella se plantean, y si se tiene el leal y vehemente propósito de resolverlas, sin desconocer que los problemas político-sociales, tan amplios, polimorfos y múltiples pueden ser considerados desde ángulos diferentes, lo que lógicamente permite diversificar los puntos de vista según las disposiciones de cada quien, pero lo razonable es que esos puntos de vista se encaucen lo más fielmente posible en la misma realidad de las cosas.

Quiero decir con esto que las clásicas doctrinas democrático-liberales, cuyo alto valor para mantener la dignidad del hombre por el respeto de la libertad individual es eterno, pueden muy bien desempeñar el papel que les corresponde en la evolución presente, crear

la moderna concepción de las cosas y una nueva legalidad social, adaptarse, en suma, a la fresca vida política, social y económica, a esta reciente civilización que se ha creado y ha impregnado ya nuestra cotidiana existencia.

Porque como lo ha escrito Eduardo Santos, una de las más altas mentalidades de América, "en cuarenta años el mundo se ha modificado radicalmente, más quizá que en el curso de los diez siglos anteriores.... Muchas de las concepciones clásicas del Estado y de la política se han quebrado al choque con situaciones antes no conocidas... Estamos pues, en presencia de un mundo nuevo que nos exige un inmenso esfuerzo de adaptación a nuevos sentimientos y a nuevos conceptos". (*Una Política Liberal para Colombia*, pág. 111).

Claro es que en la presente época sería pueril negar que la humanidad sufre un cambio, que muda fundamentalmente el rumbo que durante algunos siglos inspiró a las doctrinas, orientó a los estadistas y guió a quienes las exponían deduciendo teorías o aplicándolas sin tener en cuenta las realidades de la vida colectiva.

Sería olvidar también que desde Aristóteles, que permanecerá siempre como el maestro y modelo de todos los que quieran ocuparse del eterno problema de la política, hasta el famoso Maquiavelo, cuya obra muy discutible y no pocas veces censurable y peligrosa, es sin embargo lección de preciosas enseñanzas para aquellos que sepan leerla como conviene, los hombres en las diversas etapas del anhelado progreso de los pueblos han ideado, y no pocas veces intentado realizar, los planes más absurdos y estrafalarios como sistema para el gobierno de las sociedades y, sin duda alguna, de cada uno de esos planes ha quedado un surco.

Hasta de "Utopía", la célebre obra de Tomás Moro, publicada en 1516, en que el autor presenta un cuadro del mejor gobierno posible, hay vestigios.

Nada es nuevo cuando de las obras o de los actos del ingenio humano se trata, mas no por esta circunstancia es menos palmar que el aporte del secretario florentino al estudio de la política realista, tan mezclado de bueno y de malo, beneficia tanto del prestigio perdurable de sus errores como del mérito de observaciones exactas y de fructuosas ideas.

Comentando el brillante pensador colombiano Carlos Lozano y Lozano, de modo significativo, la influencia perdurable del insigne autor de *El Príncipe*, escribe: "Quienes penetren en el conocimiento de la obra de Maquiavelo, quienes sigan el curso de su noble existencia, quienes aprecien en toda su extensión el esfuerzo por él cumplido en el dominio del pensamiento, y el aporte que su espíritu le hizo al caudal de ideas del mundo moderno, se inclinarán con respeto ante su tumba, sobre la cual tantas tormentas se han abatido durante las últimas cuatro centurias". (*Tentativa de Revaluación de Maquiavelo*).

Desde Aristóteles hasta Maquiavelo, repito, para sólo citar a los más célebres en la historia, aunque entre sus numerosos continuadores no pocos se imponen con brillo al reconocimiento y a la admiración de todos, el problema del gobierno de los pueblos, el de la política, se mantiene casi intacto y ofrece todavía campo propicio para nuevas investigaciones encaminadas al logro de una solución, o al menos oportunas para descubrir una orientación saludable.

De este complejo surge la necesidad de encuadrar en la época o de modernizar ciertas ideas y doctrinas que no pierden ni su substancia ni su significación primitiva, aunque en apariencia revistan formas nuevas o demostrativas de cambios originales. Porque lo esencial en el espíritu y en la realidad no ha mudado, la materia base ha sido y será siempre la misma: el individuo, y luego la agrupación gregaria que, en su selección inevitable, porque ja-

más existirá homogeneidad en el núcleo a causa de sutiles fenómenos y elementos de varia naturaleza, está destinada, en fuerza de las circunstancias, a estimular la división en clases y a establecer diferenciaciones, naturales e inevitables, en los varios órdenes y desarrollos de la vida social.

Es precisamente aquí donde vemos aparecer desde el más remoto día en que la sociedad tiende a buscar una organización, así sea la más rudimentaria, la personalidad del Jefe, a quien en todas las épocas se ofrecen textos y consejos para lograr el bienestar del pueblo, en todas las fases en que se confronta lo inevitable: la necesaria existencia del Poder Soberano, de la Autoridad, del Gobierno que ha de ordenar, que ha de dirigir y que ha de administrar por la sociedad y por el bien de todos sus componentes los destinos de la Nación.

Así, cuando el progreso político se acentúa aparece el Estado, que no es, en resumen de cuentas, sino el Poder dirigente de la Sociedad, el medio de que ella se vale para alcanzar sus más elevados fines. La observación psicológica exacta, tanto como la observación política concreta, nos presentan al Estado como el centro de convergencia indispensable para traducir la unidad natural de la aglomeración social, para proteger su existencia y garantizar la propia duración de la misma.

Pero sea cual fuere la forma del Estado, desde las más remotas épocas se ha caracterizado siempre como la expresión de la **soberanía popular**. Véase pues que la **soberanía popular** y el Estado guardan entre sí tan estrecha unión en todos los tiempos, que se confunde la una con el otro, como que origen tiene éste en aquélla, la única que le da vida opulenta, acción enérgica, ordenada y eficaz, encaminada al bien común, y la macisez indispensable para lograr la mayor grandeza y bienestar del conglomerado social.

Por consecuencia, en la vida de las naciones actúan con fuerza propia por lo menos dos fuentes de energía original: el individuo y la sociedad, y la lógica de este razonamiento es evidente. Así se miren las cosas desde la pura región especulativa o bien se las confronte con los hechos reales, no sólo no hay antítesis entre el interés de la sociedad y el del individuo, sino que por el contrario ambos son solidarios y armónicos.

Ningún espíritu preocupado en mantenerse de acuerdo con la realidad puede negar que el hombre natural no es ese ser esquemático y abstracto, casi fantástico, que nos ofrece la doctrina individualista y que es inútil solicitar en parte alguna. El hombre natural es el hombre social, el hombre que vive en compañía de sus semejantes y que no puede existir de otro modo porque la propia naturaleza no le permite mantenerse aislado, porque únicamente en la asociación con los demás hombres encuentra los medios de satisfacer sus múltiples necesidades y de ejercer algunas de sus facultades más excelsas, como el admirable don del lenguaje.

Su debilidad en cuanto individuo aislado se trueca en fuerza maravillosa y arrolladora cuando es fortalecido y auxiliado por la asociación, por esa cooperación de esfuerzos y de pensamiento que todos los pueblos deberían consagrar como la mejor expresión de un nacionalismo verdaderamente generoso, porque significa la conglutinación fraterna entre seres nacidos para amarse y ayudarse recíprocamente: **Todos por uno, uno por todos**. He ahí condensada, en esas pocas palabras, la fórmula del progreso social, no como simple expresión de un sentimiento cristiano ni tampoco de moderna asociación de carácter oportunista o revolucionario, sino de verdadero altruismo.

En resumen, diré que el hombre social es el hombre atado por los múltiples lazos que le impone el solo hecho de su nacimiento en determinado lugar, época y medio, en

determinada familia, con un determinado temperamento y constitución, y todos estos elementos y todas estas influencias continuarán en la sucesión del tiempo a someter al hombre, sin intervención de su voluntad y hasta contra su voluntad, constreñido a ello únicamente por la necesidad de vivir. Lazos nacionales y familiares, lazos corporativos, lazos que resultan de la lengua, del derecho, de las tradiciones, de las costumbres, tejen alrededor del ser humano desde el momento en que abre los ojos a la luz de la vida hasta aquel en que para siempre los cierra, la más estrecha, la más irrompible como también la más protectora de las redes.

Es todo esto la constatación primitiva y elemental de lo que constituye el hombre social; nadie puede negar esta realidad, y consecuencia de ella es que en el Estado moderno, democrático y liberal, nadie está fuera de la ley ni tampoco sobre ella; el mismo legislador, el que la ha hecho, está dentro de la ley y bajo sus efectos. Nadie tiene derechos que no terminen en el mismo límite en que se encuentran los legítimos derechos de los otros, de manera que tienen todos o se presume que todos tienen en la vida social los mismos derechos y deberes iguales.

Falso es afirmar por tanto que los hombres nacen libres, porque lo cierto es que nacen dependientes, sujetos a las normas imperantes en el medio social en que ven la primera luz. Asimismo es inexacto declarar que nacen y viven iguales: nacen y permanecen diferentes, porque proceden de distinta familia y porque todos se hallan dotados, por la propia naturaleza, de aptitudes diversas y de desiguales energías físicas e intelectuales, y tales circunstancias los empujan inevitablemente a los más variados destinos y actividades.

Con gran juicio ha escrito uno de los individuos de esta Academia, don Cristóbal Benítez: "Al hombre de re-

flexión y de análisis no le está permitido olvidar la cláusula imperiosa de la relatividad de los valores humanos".

Es para ser recordada esta frase, particularmente cuando se pretende torcer el genuino sentido y significación de la **soberanía popular**, cuestión capital y fundamento de casi todas en el gobierno de las sociedades, debido a que del origen, de los fines y del alcance que a esa soberanía se señalen dependen las orientaciones de toda la ciencia del Estado en el orden especulativo y las que hayan de imprimirse en la práctica a la vida nacional en su aspecto jurídico-legal.

Porque claro es que son las contribuciones de la política y del derecho las que ofrecen mayor aporte al problema de la **soberanía popular**, siempre delegada por la colectividad, que adopta el régimen político que le conviene y confiere libremente el gobierno, con la amplitud o la limitación que estime procedente, según las normas especificadas en la Constitución.

Es precisamente de doctrina tan perspicua como la enunciada, respecto de la **soberanía popular**, de donde saca el insigne Francisco Suárez, el Doctor Eximio y fundador del derecho internacional, dos clarísimos y contundentes corolarios, que magistralmente expone en su tratado *De Legibus*.

El primero es que "aunque la potestad política, absolutamente considerada, sea de derecho natural, su concreción en una determinada forma de poder y gobierno procede de la voluntad humana". El segundo que "cuando la potestad civil se encuentra localizada en una institución suprema es porque según el legítimo y ordinario derecho ha mandado próxima o remotamente del pueblo y comunidad, no pudiendo suceder de otra manera si ha de ser justa".

Esta última afirmación de Suárez es igual no ya en el pensamiento sino casi en las palabras con que la expresa, al principio tan reiterado y proclamado en la generalidad de las Constituciones modernas, de que **todos los poderes emanan de la nación.**

En esta afirmación está contenido el principio y la regla positiva respecto de la **soberanía popular**, y más de un siglo hace que con su palabra clara y enérgica y sus ideas profundas y admirables, que transparentan todas las excelencias de su espíritu y el poder de visión de su privilegiado cerebro, interpretando las realidades de la existencia de los pueblos, dijera el Libertador en el Mensaje de Bolivia, no sólo rico de contenido político sino también de doctrina social, que **“la soberanía del pueblo es la única autoridad legítima de las naciones”.**

En 1826 dice el mismo Libertador: **“Tan sólo el pueblo conoce su bien y es dueño de su suerte, pero no un poderoso, ni un partido, ni una fracción; nadie sino la mayoría es soberana. Es un tirano el que se pone en lugar del pueblo, y su potestad usurpación”.**

Demostrando en frases elocuentes que indican la continuidad de un pensamiento que rechaza el autoritarismo bajo todas sus formas, como régimen permanente y como sistema deseable de gobierno, escribe Bolívar en 1828: **“Me han cometido un poder ilimitado, pero en recompensa yo no lo ejerceré sino restringido por una Constitución provisoria que durará tanto cuanto quiera el pueblo”.**

Qué admirable doctrina, sobre todo si consideramos la época en que fué escrita! Parece que estamos leyendo a un famoso tratadista de derecho político de nuestro tiempo, que con valor y perspicacia sabe deslindar con equidad y mesura los campos de lo que por razones constitucionales es lícito o no a los gobiernos, según las precisas facultades de la ley, al mismo tiempo que sabe de-

jar a salvo contra posibles y probables intrusiones o rebasamiento de las atribuciones políticas delegadas, la potestad fundamental que a la sociedad por natural derecho pertenece y que es la garantía suprema de los derechos colectivos.

Pero es que en sus síntesis elegantes y en la brevedad nerviosa de su estilo son siempre concluyentes las frases del Libertador. Díganlo si no las rotundas palabras que dirige a su Consejo de Gobierno en Angostura, que con tanta nitidez traducen sus convicciones democrático-republicanas:

“...podemos sin embargo anticipar todos los pasos que aceleren la marcha de la restauración de nuestras instituciones republicanas. Por ardua que parezca esta empresa no deben detenernos los obstáculos; otros infinitamente mayores hemos superado, y nada parece imposible para hombres que lo han sacrificado todo por conseguir la libertad.

En tanto que nuestros guerreros combaten, que nuestros ciudadanos pacíficos ejerzan las augustas funciones de la soberanía.

Todos debemos ocuparnos de la salud de la república. No basta que nuestros ejércitos sean victoriosos, ni que el mundo entero reconozca nuestra independencia; necesitamos aun más: ser libres bajo los auspicios liberales emanados de la fuente más sagrada que es la voluntad del pueblo”.

Estos lacónicos conceptos contienen en germen toda la doctrina política del Libertador, que invita siempre a la más profunda meditación; descúbrese en esa doctrina equilibrada, contrabalanceada la función del gobierno con el ejercicio de la **soberanía popular**, y si el fin de la sociedad es poner al servicio de los asociados todo el caudal de la cooperación colectiva, ¿cómo ha de ser posible que

el ciudadano mire como enemigos a la sociedad y al gobierno que a ésta preside, conserva y dirige?

Tal actitud sería inconsciente, porque sería opuesta al bien común, y sería antipatriótica porque derechamente iría contra la misma existencia de la nacionalidad. Sin embargo, a la ardua cuestión de conciliar la libertad del individuo con el poder público llamábala un gran pensador, Alberto de Broglie, "el problema de la cuadratura del círculo político".

Y realmente no puede negarse que en la práctica es una de las cuestiones más difíciles, porque en la candente arena de las luchas de la vida no se contraponen sólo las ideas, sino también las pasiones y los intereses.

La razón de ser de todo esto es obvia. Todo poder es de suyo absorbente, repúgnale admitir no ya superiores, pero ni siquiera copartícipes, en los que ve odiosos rivales. El individuo humano a su vez se inclina por regla general a la rebeldía, y humilla de mala gana su cerviz a ninguna autoridad ni ley.

Con cuanto talento no escribía Angel Ganivet que el ideal de todo español era llevar en el bolsillo una carta foral con un solo artículo que dijese: "Este español está autorizado para hacer lo que le dé la gana". La observación del malogrado pensador quizá sea excesiva, pero en rigor sólo peca por su limitación geográfica, porque la verdad es que en todas las latitudes los seres humanos apetecen y aceptarían gustosos patente igual de libre circulación por todos los ámbitos del querer, sin darse debidamente cuenta de que sería catastrófica la realización del anhelo.

Pero este deseo natural ha sido del hombre en todos los tiempos, quiero decir que no es de hoy, del mismo modo que no es doctrina nueva y peligrosa, como algunos se complacen en proclamarlo, para aumentar un tanto la

confusión reinante en nuestra época, la doctrina de la **soberanía popular**, cuyo alcance y significación no pocos deforman con manifiesta mala fe, abusando de expresiones oportunistas y de ideologías exóticas que mal se avienen con lo que realmente ha sido tradición gloriosa en la historia de los pueblos civilizados, tal como lo han proclamado los más insignes juristas y eminentes expositores.

Porque **soberanía popular** no significa abuso de poder o de fuerza de determinadas clases, ni ausencia de orden ni de pautas legales; todo lo contrario, su práctica reclama grandes virtudes ciudadanas, cultura y conciencia de los derechos y de los deberes que ha de respetar todo hombre que vive en una sociedad civilizada, o como ha escrito alguien, república y democracia es ciudadanía, y ésta es sentir la necesidad de la convivencia y del respeto a los demás, o sea la libertad dentro del orden y la justicia.

Envilecen a los pueblos las tiranías, sea cual fuere su origen, y si son crueles y nefastas las de los dictadores, poder supremo en el orden político, que tiene a su disposición la fuerza material para hacer de hecho cuanto le venga en gana, no deben olvidar tampoco los que conducen o representan a los pueblos, porque el pueblo tiene también sus cortesanos, que tiene riesgos gravísimos de tiranía tosca el mando de las muchedumbres.

Por esto decía el Libertador en el Discurso de Angostura, con esa luminosidad característica de su visión, cuando penetra en los arcanos del futuro político-social de los pueblos, porque las realidades nos han comprobado que adelantaba por siglos el alcance de su pensamiento:

"El mayor escollo con que han tropezado todas las repúblicas ha sido el de aspirar a la democracia absoluta. No aspiremos a lo imposible, no sea que, por elevarnos so-

bre la región de la libertad, descendamos a la región de la tiranía. De la libertad absoluta se descende siempre al poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la **suprema libertad social**".

De este argumento acota Benítez en su valioso estudio sobre "Las ideas constitucionales del Libertador", (pág. 32), que el propósito de siempre ha sido "temperar la democracia, buscar un punto de conciliación entre la autoridad y la libertad, con el fin de evitar la tiranía en los de arriba, la demagogia en los de abajo".

Así han pensado siempre y piensan hoy los hombres sesudos y los patriotas, los verdaderos ciudadanos, los que honda e ilustradamente se preocupan por el bienestar y la justicia social bien comprendida. Pero yo sé además, que cuando se hace mención de la **soberanía popular** o cuando se dice que **todos los poderes emanan de la nación**, se asustan algunos pusilánimes y no pocos fariseos, como si al hablar las constituciones y los tratadistas de **soberanía popular** se hubiera de entender ésta como sinónima de omnipotencia o de emancipación total y absoluta, incluso de las normas capitales de la ética y del derecho, y como cosa extraña a todo fundamento de autoridad, de justicia y de equidad, o en oposición al principio de la libertad dentro del orden. Pero la realidad es muy otra.

Cuando nuestra Constitución Nacional consagra el gran principio fundamental, democrático, republicano y liberal, el dogma de todas las épocas en las naciones libres y civilizadas, lo encontramos conformado con lo que manda la razón, la equidad y el derecho, rodeado de todas las garantías necesarias a la eficacia de su acción y de las limitaciones que su práctica regular reclama, cuando ha de ser positivo el equilibrio de las aspiraciones político-sociales dentro del cuadro de los intereses colectivos, tan dignos de respeto y consideración como que de su eficiente desarrollo depende el bienestar común.

El principio íntegro —exclusión hecha de las pautas legales que lo afianzan en todo sentido— está contenido en este solo postulado, suma del artículo 40 de la Constitución Nacional:

La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes públicos.

Aquí vemos resumida en su genuina significación la **soberanía popular**, en su misma esencia, que se idealiza y se representa en el Estado-poder, que es su verdadero dogma. De suerte que pareceme concepto errado afirmar que "la teoría de la soberanía popular es una ficción", según la opinión del profesor Kelsen y de sus discípulos de la escuela vienesa.

Si admitiéramos semejante conclusión en fuerza de ilaciones especiosas aunque originales y de cierta novedad, muy pronto tendríamos que convenir en que ficción es todo, la misma vida y cuanto rodea la existencia del hombre.

Pero no es el tiempo de reducir en absoluto el conjunto de las actividades colectivas a un simple formalismo, sea cual fuere su naturaleza, particularmente si ese formalismo se cierra a consideraciones de equidad, que deben ser preponderantes.

Natural y necesariamente la interdependencia y la diferenciación de los hombres crea entre ellos relaciones de jerarquía múltiples y complejas; jefes de familias y de grupos, y finalmente jefes de naciones se imponen por la propia naturaleza de las situaciones, y al principio del comando no es posible substraerse.

"De un modo o de otro, escribe de la Bigne de Ville-neuve, en su *Traité général de l'Etat*, se opera una clasificación en toda comunidad humana, porque no hay orden sin organización ni organización sin jerarquía, y el orden

es por tanto ineluctable condición de la vida. Imposible imaginar la existencia misma y sobre todo la permanencia de una sociedad compuesta de iguales: tal uniformidad engendraría inmediatamente la anarquía, la disolución y la muerte”.

En tal forma es como se presenta esa necesidad imperiosa de organización que naturalmente reclama jerarquías, y es sin duda alguna en lo fundamental de esa organización en donde hallamos el germen mismo de la **soberanía popular**, de donde emerge la urgencia de metodizar la vida colectiva, que cristaliza en la formación del Estado.

Es indispensable que todas las diversidades converjan a la unidad y que las variadas jerarquías sean coronadas por una autoridad suprema, sin lo cual habrían tantas aglomeraciones independientes y soberanas como jefes, y así no existiría una sociedad, ni menos aún unidad nacional. No es para desperdiciar aquí, por tanto, el recuerdo de un escrito del Libertador, en el que dice a O’Leary el 13 de setiembre de 1829:

“La forma federal es la anarquía regularizada, o más bien es la ley que prescribe implícitamente la obligación de disociarse y arruinar el Estado con todos sus individuos”.

En países como el nuestro, dada su formación histórica, sus hábitos político-sociales y tantas otras circunstancias patentes a todos, esos conceptos del Libertador serían la más profunda y reveladora realidad, la más elocuente lección, si el sistema federal de gobierno fuera una verdad en Venezuela; por fortuna nuestra, no lo es.

“Disociarse y arruinar el Estado con todos sus individuos”, escribe Bolívar, tal es sin duda alguna la obligación que impone a una sociedad política absolutamente unida desde sus orígenes, toda estructura política o ad-

ministrativa que en alguna forma **minore la unidad de poder del Estado**, la entidad suprema mejor colocada para realizar las más interesantes observaciones, en razón de su posición central ante múltiples problemas y de la altura en que se halla situada, que le permite descubrir, completa y no fragmentariamente, todas las grandes cuestiones en las cuales le toca intervenir.

Si lealmente pretendemos acercarnos a la realidad, que no debe desconocerse adrede, por saber todos que la naturaleza humana es fundamentalmente moral, progresiva y por sobre todo dinámica, es inaplazable, por patriótico, el estudio de las grandes cuestiones de la hora presente.

Evidente es que en todos los tiempos civilizados, y en los contemporáneos el fenómeno reviste capital importancia, el Estado gana considerablemente en prestigio, en acción y en actividades; su función es cada día más dilatada y más compleja; su misión, cada vez más extraordinaria y más delicada.

Para todos es patente que el Estado adquiere tan enormes proporciones al presente, que sin duda alguna se convierte hoy en el principal si no en el único motor de la actividad política, jurídica, social y económica de la nación; en el Estado se integran actualmente todos los problemas del país, sin excluir uno solo.

De esta suerte, la situación impone con urgencia investigaciones pacientes e ilustradas que aporten elementos de resolución adecuada a esos grandes y múltiples problemas, en los cuales está llamado a intervenir el Estado, el cual por consecuencia reclama ser especialmente, científicamente y técnicamente estudiado.

Porque hay algo evidente, y es que cuando la sociedad política ha forjado en uso y expresión de su soberanía el instrumento esencial, cuando ha creado el Estado,

satisfaciendo así su innata tendencia a mejorar, el anhelo natural de adelantar en tal sentido ha crecido y continúa aumentando. La aspiración a la justicia y al bienestar es connatural en el hombre, y los miembros de la comunidad político-social no podían tardar en reconocer que es el Estado la institución suprema de la sociedad, y la que le ofrece el recurso más seguro para el logro de los altos fines que esa misma sociedad persigue en todos los órdenes del progreso de sus actividades.

El Estado es pues, colocado en el pináculo de la jerarquía social, el único poder que puede ofrecer a los débiles las mayores posibilidades de protección imparcial, de libertad, de justicia y de orden contra la ávida tiranía de los fuertes, y fuertes son en su más lato sentido todos los poderosos.

Queda perspicuo que misión capital del Estado y de la autoridad que representa, derivada de la propia naturaleza de las cosas, porque la sociedad lo ha creado para mejor servir sus fines, es garantizar la libertad y el derecho de todos y esforzarse porque la justicia sea de la utilidad de todos. Realizar el máximum de bienestar para el mayor número ha de ser la finalidad primera del Estado, y si digo el mayor número, es porque en la vida todo es relativo y porque la dicha absoluta del género humano es un mito.

De consiguiente, es necesario hacer del Estado el hogar de todas las libertades, el supremo protector del orden, de la justicia y de la ley, el amparador de la familia, la fortaleza de la propiedad, que es en suma y en realidad la representación del trabajo, del ahorro y la base del capital. Resumiendo, el Estado ha de ser y debe ser el baluarte superior de la vida social en su cuádruple función de defensor de la libertad, de la justicia, del derecho y del orden.

Siendo como es el Estado una producción natural de las aspiraciones populares y el instrumento fundamental de la organización social, justo y lógico es que ante la inmensa perturbación contemporánea sean los cuerpos científicos, y los hombres de saber y de experiencia en la ciencia de la política y del derecho, los que se apliquen a estudiar sería y profundamente la reforma del Estado y de consiguiente la del gobierno.

No es posible dejar de reconocer que la situación reclama imperiosamente la atención más profunda, el cuidado más solícito y el examen más detenido, porque trascendental es el problema y no de aquellos que puedan resolverse con el vivo ardor que domina las discusiones en los cuerpos legislativos, donde las luchas políticas y sociales tanto apasionan y ciegan.

El asunto exige lucidez y mesura, meditación fría y penetración honda, técnica y ciencia, y no debemos olvidar que la ciencia sociológica se halla en la cúspide de los conocimientos humanos y que ninguna mejor que ella ofrece materia más rica para el estudio del Estado y del derecho, comprendido éste en su acepción más alta y más verdadera, es decir, como expresión de la equidad y de la justicia social.

Claro es que el gran problema del derecho público no está únicamente en fijar el origen y el sujeto de la soberanía popular, sino sobre todo en conocer los fines y en consecuencia fijar los límites que el poder público no debe traspasar, para que en realidad su acción sea positivamente de bien social y de interés nacional.

¡Cuántos errores en el orden especulativo y cuántos estragos en la práctica se han seguido y se seguirán siempre de toda falsa teoría sobre los fines del Estado!

¿Y de las aspiraciones de los pueblos qué decir? Porque otro tanto sucede con la vida individual. Lo más in-

interesante y lo indispensable es conocer el fin adonde hemos de dirigirnos, porque no bastan las alas; es preciso descubrir el ideal a que hemos de remontarnos con ellas, para salvar así y siempre todo lo que hay de espiritual en la vida. Bueno es poseer el manejo de las armas, pero importa mucho más no padecer error en cuanto a los principios por cuyo triunfo se ha de luchar y, si es preciso, morir.

Organizar los poderes públicos y reglamentar sus funciones, estructurar el Estado, es tarea imponente y, por tanto, de la mayor responsabilidad, ya que si englobamos toda la maquinaria gubernamental en una sola palabra: Gobierno, forzoso nos es decir que nadie puede hacer a la sociedad tanto bien como él, y nadie tampoco podría hacerle tanto mal.

Ahora, lo más grave del caso es que siendo ya el mundo tan viejo y antigua de siglos la polémica, y tan numerosas las experiencias políticas y sociales de todas las épocas, al extremo de que en la presente se repiten algunas que ya fueron ruinosas realidades en otros tiempos, aun se discute hoy sobre los fines, los medios y el concepto mismo de la soberanía popular, de la sociedad y del Estado.

La misma prolongación de la polémica demuestra que no todo se ha dicho y que quizá todavía pueda exponerse algo bueno. No digo nuevo, porque sabido es de todo el mundo que la historia, ese maestro de todos los siglos y consejero de todas las situaciones, porque hunde la raíz de su aprendizaje en el arcano de todos los tiempos, enseña que a propósito de todo lo humano novedad y vetustez son sinónimos o a lo menos, aunque haya quien lo dude, no son términos que se excluyen, en tratándose, naturalmente, de problemas sociales y de gobierno.

No digo todo esto porque sueño con el Estado perfecto y la gobernación impecable, ya que por desgracia es

esta la hora en que después de tantos siglos como lleva rodando por el espacio la bola terrestre, no se ha visto sobre ella ese Estado ejemplar e impoluto. Pero la razón esencial es obvia y todos la conocemos; los componentes primarios de la sociedad, por compleja y desarrollada que se la suponga, son los hombres, y éstos no han alcanzado aun en ninguna de ellas el grado de perfeccionamiento que anhelamos.

Con todo, en principio y apartando toda otra consideración, el Estado debe ser poderoso para promover el bien e impotente para el mal, de suerte que nunca se encarecerá bastante la obligación que tiene el gobierno de adelantar el bien común y de armonizar en unidad superior los diversos órganos que constituyen el cuerpo social.

Armonizar! Concepto maravilloso para resumir la más alta misión del Estado, ya que el organismo social será tanto más perfecto cuanto más rico sea en órganos vivos, que se enlacen con interior satisfacción en una elevada y vigorosa estructura de la vida humana tangible: el individuo.

Así pues, armonía entre el capital y el trabajo, entre el interés individual y el colectivo, entre la esfera municipal y la regional, entre la región y la nación, en definitiva, entre los componentes primarios de la sociedad que, en suma, forman el Estado. Y como los focos de Estado han sido focos de fe, natural es que la verdadera administración pública, en su concepto moderno, envuelva una elevada noción de Estado y de perfección social, a la cual, claro es, sólo puede llegarse por etapas y sin apresuramiento.

Porque cuando se carece manifiestamente de todos los medios materiales suficientes para la realización de una obra inmensa, y de los recursos intelectuales, técni-

cos y culturales indispensables, y hasta del factor étnico adecuado y eficiente, y de los resortes morales necesarios, se corren riesgos graves con iniciar en gran escala tal obra.

Y aun acrece el error si no se tiene a mano el instrumento a propósito, el Código Fundamental que permita lo esencial, lo imprescindible, ceñir la libertad con el orden y ajustar la equidad con el derecho, para que así sea armónica y regular la propia vida de las instituciones, normal su desarrollo y mejoramiento, y realidad tangible el mutuo respeto de los derechos y deberes de los ciudadanos y la igualdad de éstos ante la ley.

Obra compleja, difícil, abstracta, es cierto, pero no imposible de realizar, aunque imperfectamente desde luego, porque la ciencia y arte de gobernar será siempre algo muy duro, pero se encontrarán recursos y consejos en la propia naturaleza de las cosas, en su misma auténtica realidad estudiada en su fondo. Porque hay que prevenir, como con tanto acierto lo señala el Doctor Eximio, que “se invoque constantemente como razón o fundamento la necesidad social o cuando menos una altísima conveniencia y que esas circunstancias puedan ocasionar, por el contrario, funestos resultados”.

Y tanto se preocupaba el insigne Francisco Suárez de que “el bien imprudentemente realizado, no llegue a convertirse en mal”, que prefiere en ocasiones la tolerancia de algunos vicios y corruptelas, si de su corrección hubieren de seguirse mayores daños a la sociedad.

Cuán difícil de ejercerse resulta la soberanía constituida y cuán alta y compleja la verdadera misión del Estado, sobre todo en los tiempos presentes, en los que parece haber una absoluta ausencia de sensatez, que impele al Estado a traspasar licitamente las fronteras del derecho privado de los individuos.

Sin embargo, el buen sentido acomodado a la realidad no falta del todo. Algunas ideas lógicas y prudentes y opiniones sesudas se dejan oír, y entre otras llama mi atención la de un moderno sociólogo francés, el ilustre Charles Antoine, quien al examinar, en su celebrado *Cours d'Economie Sociale*, los problemas del fin de la sociedad y del Estado, ha sabido dar alto interés y valor de actualidad a las doctrinas que enseña la experiencia, con sus luces perennes y ricas, para ilustrar el rumbo de las sociedades en sus anhelos de mejoras materiales y morales.

Después de analizar el concepto de sociedad civil llega Antoine a la conclusión de que el fin natural de la misma “es el bien público temporal, el conjunto de medios necesarios para que los ciudadanos tengan la posibilidad de alcanzar su verdadera dicha temporal”. Y luego añade: “Estos medios comprenden dos elementos: primero, la protección de los derechos y de las libertades de individuos y grupos; segundo, la asistencia concedida a la actividad privada de los asociados”. (op. cit. pág. 42).

De aquí deduce Antoine que el Estado-poder, como supremo rector y favorecedor de la vida social, tiene también dos funciones: proteger los derechos y fomentar los intereses, entendiendo por tales no sólo los puramente económicos sino también los valores morales, entre los cuales, naturalmente, la libertad y el orden.

Claramente se ve que la doctrina de Antoine dista por igual de un individualismo exagerado y de un Poder absorbente, es decir, que se halla tan lejos del concepto de un Estado “totalitario” que de un Estado “comunista”, o en otros términos, es doctrina la suya equidistante de todos los extremismos, expone una concepción sana y honesta de la democracia, política y social, como se la concibe elevadamente, en el respeto de la libertad, del orden y de las garantías que a todos los ciudadanos debe otorgar la Constitución.

Porque no cabe decir para avasallar al individuo en nombre del Estado que la parte debe subordinarse al todo, ni tampoco que sea improcedente la subordinación de un miembro social, como tal, al verdadero interés colectivo, sino que la equidad y el derecho han de imperar siempre, porque el Estado no puede nunca mandar lo que sea intrínsecamente injusto.

Por lo demás, en concepto de Antoine y de conformidad con su doctrina, el Estado no se limita a presenciar el libre y a veces desmandado juego de las actividades y estímulos individuales. No, interviene el Estado, mas es para regular y amparar los derechos de los asociados, para defenderlos con igualdad y sin rivalidad, y también para fomentar los intereses morales y materiales de la colectividad, promoviendo positivamente el bien común.

De aquí que no reconozca Antoine autoridad al Poder sobre los aspectos de la vida privada que no tengan relación con el bien común, lo que es tanto como arrancar a las garras de un posible Poder tiránico o usurpador zonas muy amplias de la vida individual y de la vida familiar.

Pero al hacer lo uno y lo otro el Estado no absorbe al individuo, ni lo suplanta, ya que la acción que él desarrolla, por su natural y noble función, ha de ser obra de dirección y de ayuda, y de protección, y que por serlo en esa triple función no ha de destruir la iniciativa de los asociados, que antes por el contrario ha de desecharla, alentarla y robustecerla con medidas y con actos que pongan de manifiesto su leal imparcialidad en tal propósito.

Por tales razones, no se cansa Antoine de insistir en que "el Estado no tiene poder directo sobre el bien particular y que su esfera de acción está determinada únicamente por el bien común", de todo lo cual saca esta triple conclusión: 1ª, "el Estado debe dejar hacer cuando la

iniciativa privada, individual o colectiva, sea bastante por sí sola; 2ª, el Estado debe ayudar a hacer cuando la iniciativa privada exista, pero se muestre insuficiente, y 3ª, el Estado no debe hacer por sí mismo sino lo que atañe a aquellos servicios públicos que por su naturaleza sobrepasan las fuerzas y los recursos privados". (op. cit. págs. 84, 85, 86).

Como se ve, nada se descuida en la modernísima opinión de Antoine, tan rica en principios morales, sociales, políticos y jurídicos. Su doctrina resume e indica pensamientos que parecen hoy la última palabra de la ciencia social y del derecho político. Si se la estudia con espíritu sereno y propósito de equidad, esa doctrina podría ser pauta en la materia, ya que comprende que la función del Estado no es sólo el mantenimiento de la llamada justicia estricta, porque puede y debe también, cuando sea necesario y provechoso para la sociedad, ordenar otros actos de diversa naturaleza, convirtiendo así deberes meramente éticos en deberes jurídicos.

Es esto llevar el vínculo social a sus lógicas consecuencias de ayuda práctica y eficaz entre humanos. Es vivificar la frialdad de las leyes con el cálido aliento de las virtudes sociales y de los servicios sociales erigidos en algo más que declamaciones retóricas, lo cual, ya que no sea justicia conmutativa es justicia social, que constituye también una elevada y nobilísima categoría de justicia, o según una frase del doctísimo Pérez Pujol, escrita en su prólogo del *Curso de Derecho Político* de Santamaría de Paredes, son en la esfera del derecho "las condiciones positivas necesarias para el cumplimiento del fin humano, imponiendo a la voluntad el precepto de hacer el bien".

Y yo entiendo por hacer el bien, equilibrar las necesidades, atribuir a cada interés propio y a cada fuerza individual el lugar que le corresponda en el conjunto social, en función del bien común y del interés público y confor-

memente a la bella máxima romana que de manera tan acertada conciliaba el orden y la justicia: *utilitate communi servata, jus suum quique tribuere*.

No hay que olvidar que la mayor dificultad de este problema consiste en discernir claramente cuál es el bien positivo común, cuya prestación puede exigirse a los ciudadanos en nombre y en orden a la sociedad. Condicionar esas necesidades y esclarecerlas en forma tal que evite peligrosas ingerencias del Poder Público con daño de los intereses privados de los asociados, es hoy la obra política y de administración que reclama con mayor urgencia más profunda penetración, saber y conciencia, ahondar en el verdadero arte del gobierno de las sociedades, cada día más difícil.

Por fortuna tiene el Poder Público amplio campo y a mano los más variados recursos, el primero entre ellos, el *régimen tributario* adaptado a la equidad dentro de las posibilidades sociales, para ejercer sus funciones sin necesidad de entrar a saco en terreno prohibido. Por consiguiente, los poderes públicos han de tener por regla de oro que la justicia es la condición indispensable de toda ley, para que moralmente tenga fuerza de obligar, y que el respeto de los intereses y de la propiedad privada ha de ser norma invariable de los gobiernos que lealmente persigan el progreso moral y la prosperidad material de una sociedad.

Los legisladores, en consecuencia, no han de mirar tanto a la fuerza material de que disponga un gobierno para imponer las leyes, como a las razones que tienen para dictarlas y persuadir las. Proceder de otra manera es desconocer la psicología humana y confundir el mundo material de las fuerzas físicas con el mundo moral de las inteligencias y las voluntades; es hacer imposible la obligación que en conciencia deben tener los hombres civilizados de ajustar sus actos a las leyes.

Jamás será lícito al Poder Público emplear medios injustos ni dictar leyes inicuas, aunque aparentemente aparezcan como útiles a la sociedad en general o a determinados elementos sociales. Son particularmente los *legisladores*, si aman las tradiciones nobles y democráticas y los genuinos sentimientos liberales y republicanos de su patria, los primeros que han de desear una organización tal de los poderes públicos y de las garantías individuales, de todo cuanto representa la actividad honesta del hombre, que lealmente responda a las más elevadas aspiraciones de una sociedad civilizada.

Es para recordar aquí la frase del ilustre pensador don Eloy Bullón y Fernández, escrita en su famosa obra *La Política Social de Trajano* (pág. 58): "Un poder que respete los derechos ajenos gana con ello títulos para el respeto propio y adquiere fuerza moral para imponerse a los díscolos. Un poder violento será siempre escuela de rebeldías, fermento de discordia y cátedra de inmoralidad".

Llegado al término de esta disertación y pensando en lo qué podrían ser actos y no rótulos, en cuanto al problema concreto de la forma y organización del gobierno y de la administración pública, como bases de un Pacto Constitucional moderno, si queremos realidades y no moldes vacíos, y como la realidad social es muy rica en factores y matices, debemos comprender claramente, sin engañarnos, que hoy actuamos bajo el imperio de una corriente político-social nueva y que por consecuencia el *régimen político-social-económico* de los pueblos debe ser mixto, equilibrado y armónico, desde todo punto de vista y respecto de todas las clases sociales.

Por tanto, la Carta Fundamental en su esencia perdurable, llamada como está a salvar nuestras pasadas glorias, a perpetuar la nacionalidad y a ser el evangelio de nuestros ciudadanos, ha de consagrar en su prístino va-

lor la base de todos los grandes principios del arte de gobernar: libertad, orden, justicia.

Cuando se proclaman estos postulados claro es que todos los derechos del hombre se consagran y se protegen: la familia y la sociedad, el trabajo y la propiedad, en suma, todos los elementos que han constituido y constituirán siempre el capital moral de los pueblos y las riquezas de las naciones, todos los elementos que podemos considerar como altos y sagrados valores sociales.

Nada queda descuidado en esos postulados, ni siquiera el aspecto de la prosperidad material, porque nadie puede ni es capaz de desconocer, como lo había de decir modernamente un escritor inglés, que "no se debe predicar el Evangelio a un estómago vacío, porque tendrá pocas ganas de escucharlo", y antes de ahora había escrito yo que el estómago no admite razones.

Al contrario de lo que se imaginan algunos predicadores modernistas de mala fe, no son las leyes en favor de los obreros cosa de hoy, sino muy antiguas en los pueblos cuya legislación ha estado penetrada por el principio ético y sobre todo por el espíritu cristiano. Las admirables Leyes de Indias son de ello un buen ejemplo, de eso que con razón llamó Bismark, en su época, **cristianismo práctico**.

Nada empee pues el bienestar colectivo como resultado de la armonía entre la libertad individual y el orden social, porque oficio principal del Estado es hacer a los ciudadanos tales como lo exige el bien común, mediante las leyes y la administración, o dicho en términos más contundentes, mediante el gobierno justo.

Es evidente que el análisis de los problemas humanos y sociales ha de hacerse profundamente, y por consecuencia la reconstrucción del mecanismo constitucional

es algo que se impone a la hora actual, pero realizado pacientemente, científicamente, mediante el consciente estudio de la época y el escudriñamiento de sus secretos, y el examen detenido de mil circunstancias; un verdadero estudio político, económico y social de nuestro propio medio, para dar así substancia medular a una síntesis de doctrina nacional sobre el concepto moderno del Estado, a fin de que caracterizada por una prudente y recta combinación de sistemas, se equilibren y armonicen en el cuerpo sólido de una verdadera Constitución Nacional ideas en apariencia divergentes pero que en realidad no lo son.

Porque todas las aspiraciones y necesidades de los pueblos en las sociedades liberales y bajo verdaderos regímenes republicanos y democráticos encuentran en el eclecticismo, que no es la mínima virtud, las soluciones convenientes, las que reclama cada época, entre las cuales no es la de menor importancia la de precisar los límites y las mejores modalidades de organización de la representación nacional, de acuerdo con peculiares circunstancias, que justificarían la existencia de lo que yo llamaría el **sufragio popular** y el **voto ciudadano**, dos grados de una misma función, pero a mi juicio indispensables cuando se trata de apreciar, por selección, el valor de los diversos modos posibles de delegación de la autoridad pública, de acuerdo con la importancia que convenga atribuir, según los casos, a la elección para determinadas funciones, de acuerdo con la naturaleza del gobierno.

* Son estas soluciones impuestas por la propia realidad, o como si dijéramos, por la misma naturaleza de las cosas, que no son nunca como uno quisiera que fuesen sino como las circunstancias y los hechos las imponen.

Expone el Doctor Eximio en su tratado **De Legibus** que "supuesta la fragilidad, ignorancia y malicia de los hombres, conviene que el régimen esté moderado por la

intervención de muchos en el gobierno". Esta doctrina no puede interpretarse en otro sentido que no sea el de otorgar a todos en la sociedad política, según su capacidad, el derecho de opinar en lo que de modo más directo les atañe y no en todo aquello que les sea extraño, de un modo general, por estar fuera de su alcance.

En la doctrina de Santo Tomás, el cual estima provechoso para el buen orden y tranquilidad de los Estados, que se dé a todos alguna participación en el Poder, encuentro una concepción muy racional del asunto, porque al afirmar que por tal sistema "se conserva la paz del pueblo y todos aman y defienden un orden de esa naturaleza", asimismo, de modo prudentísimo observa que todo eso se consigue "donde cada cual ocupa sólidamente el lugar que le es debido y no otro", o dicho más claramente, el lugar que a cada cual corresponde.

No olvidemos por otra parte que en su Mensaje al Congreso de Angostura, 1819, dijo el Libertador:

"Nuestras leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos: que este edificio monstruoso se derribe, caiga, y apartando hasta sus ruinas elevemos un templo a la justicia, y bajo los auspicios de su santa inspiración dictemos un Código de Leyes Venezolanas".

La urgencia de esta recomendación es grande a la hora actual, sobrepasa en trascendencia a todo cuanto pudo imaginar el Genio de la Libertad Americana; no hay palabras para ponderarla ni para encarecerla, y para los venezolanos ha de ser esa recomendación mandato imperioso.

Si por la libertad de albedrío depende del hombre su propio destino, así también está confiada a la voluntad colectiva la suerte de los pueblos. Son ellos los artífices

de su gloria o de su desventura. ¡Tremenda responsabilidad cuando de ese poder de autodeterminación se hace mal empleo!

Magnífica esperanza también porque son sanables las naciones y todas pueden levantarse una y muchas veces, por graves que hayan sido las caídas. ¿No está en sus propias manos cosa tan importante como la facultad de dictar sus leyes, justas y moderadas, conforme a sus necesidades reales y de acuerdo con el medio, y organizar con arreglo a ellas los poderes públicos?

Demos pues a esas leyes como su nota característica y como marca de su espíritu un hondo carácter nacional, hagámoslas una verdadera consecuencia del medio ambiente en todas sus manifestaciones, políticas, sociales, económicas, sin introducir en ellas elementos extraños, ya que si hay adelantos, estos deben ser naturales y por sobre todo autógenos.

Busquemos en nuestras propias realidades la solución de todos los problemas; tratemos de resolverlos por medios que guarden conexión y parecido con los mismos problemas que se pretende solucionar, y sean además reflejo fiel del alma colectiva y remedio o atenuante de necesidades nacionales.

Porque pregonar apego a determinadas tradiciones y a las esencias espirituales de un pueblo o de un país y favorecer, o defender o aspirar a una organización política, social y económica que pueda burlar, contradecir y aun destruir esas tradiciones y esas esencias, es enorme contrasentido, o en otros términos, mentecatería, o bien oportunismo, o sencillamente servilismo a ideologías extrañas de muy mala ley y fatales consecuencias.

Demos a nuestra legislación como su nota característica incommovible y como marca de su espíritu, trasunto fiel del espíritu y aspiración de sus autores, un profundo

respeto de las normas inmutables del derecho, un propósito constante a impedir desmandamientos del Poder, una tendencia a la defensa ardorosa de la dignidad y de la libertad humanas en lo individual como en lo colectivo, a fin de que esos elevados principios y esas nobles aspiraciones penetren en la conciencia social y formen una estructura moral, ya que jamás será posible prescindir de toda concepción espiritualista de la vida.

Hagamos lo necesario para que en la ética de nuestras leyes se cree el sentimiento público, se funde el espíritu nacional, se inculque la noción de patria y se establezca así el verdadero Estado para todos, ideal supremo en una sociedad bien organizada, si en verdad se aspira al progreso en el orden y a la libertad bajo el imperio de libres y civilizadas instituciones, como que todo gobierno, para que no degenera en tiránico, ha de ir atado a leyes ilustradas y sabias.

No debe el Estado atacar el decoro de los ciudadanos, ni éstos a su vez vilipendiar a los representantes del Estado, porque ello no sería la anhelada armonía entre la libertad individual y el orden social, por la que todos debemos luchar, sino el aniquilamiento de ambos.

Si el Estado destruye la libertad, a sí mismo se destruye, y si el individuo merma o socava el principio de autoridad, que es el llamado a ampararle en sus derechos y a fortalecerlo en sus actividades, conspira contra su propio interés y prepara su propia esclavitud.

El problema es claro y urge la hora para estudiarlo en sus orígenes y resolverlo en conciencia, y como el arte de la legislación y del gobierno es dirección de seres inteligentes y libres, o de núcleos sociales integrados por esos mismos elementos, y no obra de mecánica que ajusta o articula en una máquina piezas muertas o diferentes, o labor arquitectónica que actúa únicamente sobre elemen-

tos materiales, toda a los hombres de pensamiento y preparados examinar en sus fundamentos, de manera consciente y patriótica, y en la diversidad de sus aspectos, una situación trascendental desde todo punto de vista, y que por su naturaleza requiere una solución amplia y cónsona con las necesidades materiales e ideológicas de los tiempos que pasan.

Por eso, en esta hora del mundo, en que reina tanta confusión en el dominio de las ideas políticas y en el concepto del poder jurídico, en que se intenta por muchos en nombre de absurdas ideologías desterrar de la vida de los pueblos los ideales de libertad y de orden, de justicia y de derecho, para sustituirlos con sistemas de violencia más o menos disfrazados bajo sonoros vocablos, pero que en verdad persiguen la destrucción de ciertas ramas de la sociedad de los hombres y no la justicia, igual para todos, creo que no estaría fuera de sazón ni exento de utilidad grandísima un trabajo de análisis severo, que no sea una concepción raquítica de doctrinas jurídicas y sociales sino el estudio de hechos tan susceptibles de observación como son los conglomerados humanos.

Ese ha de ser un trabajo que interroga con insistencia la historia y la vida real del pueblo y pueda combinar así, sabiamente, el método analítico y el sintético; un trabajo que sea obra eminente por su jugo y por su objetividad; obra perdurable por su valor científico y por su finalidad política y social, tanto como por su elevación; obra que sea suma de principios en el arte de la gobernación y de conclusiones sacadas de una crítica penetrante, pero llenas de sensatez, conclusiones cuya trascendencia cristalizaría en el primer proyecto técnico de un verdadero Código Fundamental para Venezuela.

No se crea que son estos juicios cuentas galanas, porque me imagino que algún día debemos por lo menos intentar la realización de una obra seria y duradera, extra-

ña a ese eterno ajuste de nuestras leyes a intereses de personas o de grupos, que las hacen de tan efímera duración.

Tiempo es ya de que se ponga remedio eficaz a la frondosidad legislativa y sobre todo a la falta de conciencia en la preparación de los proyectos de Leyes, para que no continúe siendo dogma entre nosotros lo de la "ineficacia" de las mismas. No se diga que es este mal ineluctable en nuestro país, porque asimismo podría existir en otros donde se practicara el mismo sistema; pero ya es hoy deber ineludible de los hombres patriotas y preparados, preocupados del verdadero progreso de las instituciones, obrar con voluntad y sembrar la semilla del bien público, así sean duros los obstáculos que haya que vencer.

Mas necesario es que hagamos un cuerpo jurídico eminentemente nacional, de acuerdo con nuestras propias necesidades y sobre todo conforme a todas las circunstancias y peculiaridades de los individuos humanos que componen nuestra sociedad y crean nuestro ambiente *sui géneris*, elementos éstos que no puede ni debe ignorarlos el legislador, a pesar de que, como bien lo dijo el poeta trágico, **mandar entre lo ilustre es bella cosa**, pero como no debemos padecer empacho de optimismo y por el contrario debemos conservar muy despierto el sexto sentido, sin el cual sirven de poco los otros cinco, es decir, el sentido de las realidades, la facultad utilísima de hacerse cargo de las cosas, claro es que debemos acercarnos a ellas tanto como sea posible, para hacer obra útil.

Hoy más que nunca aparece en toda su grandeza y en toda la intensidad de su alcance el pensamiento ya citado de aquel gran paladín de la libertad y debelador de todas las tiranías que se llamó Simón Bolívar: "... **eleve-
mos un templo a la justicia y bajo los auspicios de su san-
ta inspiración dictemos un Código de Leyes Venezolanas**", vale decir, leyes en las que, debidamente estudiadas y exa-

minadas en todos sus aspectos, se tengan en debida cuenta las acciones y reacciones de esta nuestra tierra y de sus habitantes.

Porque claro es, como lo expone el erudito publicista español Marqués de Selva Alegre, en su gran obra sobre **Miguel Servet y la Geografía del Renacimiento**, que "de la situación de un país en la superficie terrestre, de la extensión y calidad del territorio que ocupe, de los recursos y medios de todo género que éste le ofrezca, dependerá la dirección que deba dársele en su desenvolvimiento interior y en sus relaciones con los demás pueblos".

Y luego agrega: "Podría decirse, sin exageración, que las naciones son a la manera de plantas colosales arraigadas en el territorio, que para progresar necesitan, como los árboles, profundizar cada vez más en el suelo que las nutre y sostiene, mientras que desinteresadas y desligadas de él, languidecen y mueren irremisiblemente". (págs. 135-37).

¿Y de la legislación, qué habría que decir? Es pues necesario estudiar los problemas de la alta política, que son problemas de todos los tiempos y de todos los países, particularmente hoy, cuando abarcan en forma tan amplia y en tan estrecha conexión los sociales, económicos y administrativos.

Pero hay que estudiar esos problemas con profunda sabiduría y resolverlos en una legislación prudente e ilustrada, que no ha de enfocarlos, si se procede sabiamente, desde el punto de vista estrecho del interés de partido, pero ni siquiera desde el más noble pero también limitado de un patriotismo nacional exclusivista. Desde luego, rechazo enfáticamente toda tendencia a considerar ningún problema de interés público desde el punto de vista de miras particulares.

Digo esto, porque el Estado tiene deberes que cumplir, tanto en relación con las personas individuales y sociales que dentro de él existan con vida propia, aunque enlazada con la del conjunto de que forman parte, como en orden a los demás Estados, que constituyen la comunidad internacional.

La soberanía política es un poder de libre resolución, pero no un poder sin limitaciones, porque éstas le vienen trazadas desde arriba, desde fuera y desde dentro, o dicho en otros términos, esas limitaciones nacen de la propia naturaleza de las cosas, porque buena administración en lo interior y seguridad en lo exterior son los dos hondos anhelos de toda sociedad, y son esos anhelos los que preparan el espíritu de los ciudadanos y refuerzan en ellos su concepto del Estado y del Gobierno.

Bien se vé que los términos indicados no son de los que reducen la importancia del poder limitado, sino por el contrario, de los que la aumentan y realzan, elevándolo a la categoría de un poder moral, que nace y vive exclusivamente para la realización y defensa de lo que es recto, vale decir, de la libertad ordenada según la equidad y el derecho.

Hoy más que nunca deben ser sabias las leyes, a intento de que puedan trazar con firmeza e ilustradamente, orientar con franqueza y con conciencia los fines y los límites del Poder, porque la política, el arte de gobernar, no es ahora el simple empirismo en acción.

No, los verdaderos estadistas, los hombres capaces de despejar situaciones y de asumir responsabilidades en el gobierno y ante sus pueblos, confrontan al presente realidades muy difíciles, que si ciertamente reclaman tacto, energía y dinamismo, también exigen cerebro y estudio paciente, y no son prendas éstas de que pueda carecer el gobernante ni menos aún el legislador, o más propiamente hablando, los autores de las leyes.

Si ha de ser la política aptitud, entereza, previsión, desinterés, sacrificio real, cuando se la practica y se medita seriamente sobre su trascendencia y últimas conexiones, se la ve enlazada con los más altos problemas de la indagación racional, y entonces reclama asimismo ciencia y estudio en sus fundamentos, técnica y amplitud de miras en la obra que la inspira y la guía.

Con razón escribió el eminente político y académico español, don Miguel Villanueva, en su famoso estudio sobre **El Régimen Representativo y Parlamentario**, en frase mordaz digna de la péñola de Quevedo, que “se estudia la forma de gobierno para los pueblos libres o que aspiran a serlo, porque para conducir un ganado lanar bastan un pastor y algunos perros”.

Yo, por mi parte, creo que el noble y valiente pueblo venezolano, que contribuyó copiosamente con su sangre y con el poder de la inteligencia de sus hijos a la libertad de medio mundo americano, anhela ser libre en el orden y la justicia dentro de las fronteras patrias, y moralmente grande fuera de ellas, aportando su colaboración a la paz internacional, como modesto soldado del derecho y defensor denodado de todas las soberanías.

Ha llegado la hora de recordar, en toda la latitud de su significación, comprendiéndolas y aplicándolas, las mágicas palabras escritas en 1796 por el célebre y genial Goethe:

Todo se remueve como si el mundo creado quisiera disolverse en el caos y la noche, a fin de renacer bajo una forma nueva.

Son pues, las circunstancias de la hora presente las que imponen de modo claro a esta docta Corporación un cometido trascendental y patriótico, entre los varios que le señala su propio Estatuto: preparar un **Proyecto de Constitución Nacional**.

Esta Academia sabrá realizar con patriotismo acendrado e ilustradamente esa obra magna y perdurable, acrisolada en el alto observatorio de la ciencia, que sobrepaja las fronteras de todas las ideologías y a todas ilumina con apacible luz.